



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070003927

Fecha: 07/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que las Secretarías de Educación e Infraestructura Física, mediante oficios con Radicados No.20180200066936 y 2018020068252 del 27 de septiembre y 3 de octubre de 2018 respectivamente, solicitaron recursos para ser utilizados en diferentes necesidades de la siguiente manera:
 - \$630.000.000 para el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura educativa rural del Municipio de MACEO.
 - \$717.000.000 para el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura educativa rural Municipio de ARBOLETES
 - \$300.000.000 modernización de plaza Municipio de BETANIA
- c. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020080024 del 30 de noviembre de 2018.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en los oficios con Radicados No 2018020080697 del 5 de diciembre de 2018 y No 2018020081093 del 6 de diciembre de 2018.

- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para cubrir varias necesidades en las Secretarías de Educación e Infraestructura Física.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	T-I.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	1.705.397.361	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General
				Total	1.705.397.361	

Artículo Segundo. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Fábrica de Licores de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1133	A.15.3	370101000	220226001	1.705.397.361	Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de la FLA
				Total	1.705.397.361	

Artículo Tercero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos en la Fábrica de Licores de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1133	A.15.3	370101000	220226001	1.647.000.000	Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de la FLA
				Total	1.647.000.000	

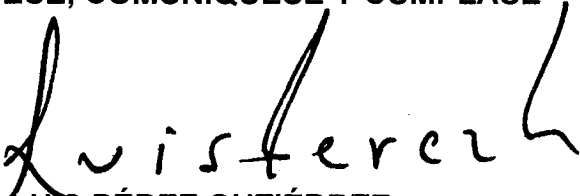
Artículo Cuarto. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en las Secretarías de Educación e Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1115	A.1.2.3	330403000	020168001	1.347.000.000	Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
4-1011	1120	A.15.10	310506000	180043001	300.000.000	Apoyo a la intervención de espacios públicos Municipales
				Total	1.647.000.000	

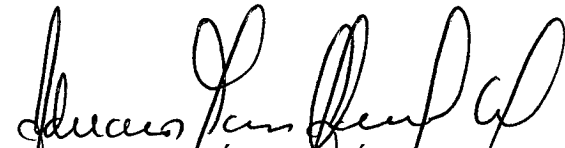
Artículo Quinto. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

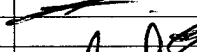
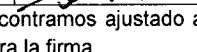
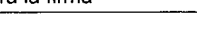
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General (E)


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario		
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		06-12-18
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		06-12-18
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		06-12-2019
Vo.Bo.	Gustavo A. Guzmán Restrepo, Director Asesoría Legal		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			